

De: Microsoft Outlook
Para: notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co
Enviado el: miércoles, 07 de septiembre de 2016 8:10 a. m.
Asunto: Retransmisor: ADMISION DEMANDA 08001-33-33-004-2016-00303-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co (notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co)

Asunto: ADMISION DEMANDA 08001-33-33-004-2016-00303-00

Juzgado 04 Administrativo de Barranquilla

De: Microsoft Outlook
Para: procjudadm174@procuraduria.gov.co
Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2016 8:10 a. m.
Asunto: Retransmitedor: ADMISION DEMANDA 08001-33-33-004-2016-00303-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm174@procuraduria.gov.co (procjudadm174@procuraduria.gov.co)

Asunto: ADMISION DEMANDA 08001-33-33-004-2016-00303-00

Juzgado 04 Administrativo de Barranquilla

De: postmaster@defensa juridica.gov.co
Para: Procesosnacionales@defensa juridica.gov.co
Enviado el: miercoles, 07 de septiembre de 2016 2:10 a. m.
Asunto: Entregado: ADMISION DEMANDA 08001-33-33-004-2016-00303-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (Procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: ADMISION DEMANDA 08001-33-33-004-2016-00303-00

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA



1265

No. Oficio

COMUNICACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Art. 290. CODIGO GENERAL DEL PROCESO
Acuerdo 2255/2003 CSJ

Barranquilla D.E.I.P., Septiembre Siete (7) de Dos Mil Dieciséis (2016)

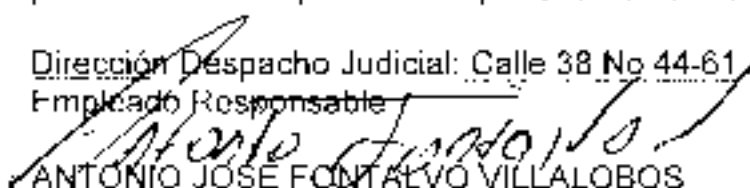
Señor (a).
HERNANDO URIBE.
CALLE 6 No 18 B-20 BARRIO LAS MORAS
SOLEDAD ATLANTICO

No. de Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha Providencia
C9001-32-33-001-2016-00303-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOTIFICAR A HERNANDO URIBE AUTO ADMICION DEMANDA 31/08/2016
Demandante	Demandado (s)	
FI FCTR CARIBE S A E S P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS-HERNANDO URIBE	

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los Diez (10) días siguientes de esta comunicación de lunes a viernes, a fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Dirección Despacho Judicial: Calle 38 No 44-61 Antiguo Edificio Telecom, Piso 1°.

Empleado Responsable


ANTONIO JOSÉ FONTALVO VILLALOBOS
Secretario

Nombres y apellidos

Firma

En caso que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable